

**RESOLUCIÓN No. 000110**

**27 FEB 2024**

“Por medio de la cual la Contraloría Departamental de Santander adopta el nuevo sistema tipo de evaluación del desempeño laboral dispuesto por la Comisión Especial de Carrera mediante los acuerdos No. 003 del 18 de mayo de 2023 y No. 04 del 23 de agosto de 2023, para los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba”

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, y 272 de la Constitución Política y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 5 del Decreto Ley No. 409 de 2020, estableció como órganos competentes para la administración, vigilancia y gestión interna del régimen de carrera especial de los servidores públicos, entre otros, a la Comisión Especial de Carrera, la cual está integrada por cinco (05) contralores territoriales elegidos por el mismo tiempo que dure su periodo institucional y su elección deberá hacerse dentro de los tres (03) meses siguientes al inicio del periodo de los contralores territoriales.

Que, el artículo 9 ibídem, numeral 13, destaca que la Comisión Especial de Carrera dentro de sus funciones debe adoptar el sistema y los instrumentos de evaluación del desempeño para los servidores de carrera de las contralorías; no obstante, mientras se adoptan los instrumentos para la evaluación del desempeño de los empleados de carrera de las Contralorías Territoriales, los servidores públicos pertenecientes a este sistema de carrera continuarán siendo evaluados con el sistema establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, el capítulo VI del Decreto Ley 409 de 2020, fijó los lineamientos relacionados con el proceso de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa especial de las Contralorías Territoriales, que serán insumo para la adopción del sistema propio del órgano de control.

Que, bajo esa línea jurídica, la Comisión Especial de Carrera mediante el acuerdo No. 003-2023 del 18 de mayo de 2023, instauró el sistema propio de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos de carrera especial y en periodo de prueba de las Contralorías Territoriales, a través del cual señala los aspectos conceptuales generales de este proceso de evaluación, al igual que los elementos que lo componen y el proceso o metodología a seguir para la calificación de los servidores públicos de estos organismos de control territorial.

Que, a través del Acuerdo No. 004-2023 del 23 de agosto del 2023, la Comisión Especial de Carrera, estableció los instrumentos o formatos de evaluación del desempeño laboral de las Contralorías Territoriales, haciendo claridad que los mismos serán aplicables a partir del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025.

Que, en cumplimiento de los citados acuerdos, la Contraloría Departamental de Santander debe adoptar el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral establecido por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales.

Que teniendo en cuenta los ajustes contenidos en el Acuerdo No 05 de 2024, se estableció con relación al termino para efectuar la concertación de los compromisos laborales y comportamentales del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025, la ampliación del mismo hasta el día 29 de febrero de 2024.



En mérito de lo expuesto, ✓

**RESUELVE**

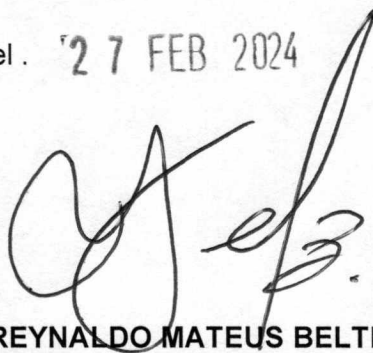
**PRIMERO:** Adoptar en la Contraloría Departamental de Santander, el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral para los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba establecido por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales mediante el Acuerdo No. 003-2023 del 18 de mayo de 2023 y No. 004-2023 del 23 de agosto de 2023.

**PARÁGRAFO.** Con el presente acto administrativo se acogen los instructivos diseñados por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales, así mismo los que los modifiquen, y/o sustituyan, siendo parte integral de esta resolución.

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, el . 27 FEB 2024



**REYNALDO MATEUS BELTRÁN**  
Contralor General de Santander

Proyectó: María Fernanda Zafra Vega – Secretaria General  
Revisó: Jorge Enrique González Bohórquez – Asesor.

